



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Por don Raúl Márquez Rodríguez ha sido solicitada licencia ambiental para instalación de 30 colmenas movilizadas, que se desarrollará en las parcelas 45 y 46 del polígono 3, en la localidad de Gredilla de Sedano (Burgos), perteneciente a este Ayuntamiento, así como la documentación que a la misma se acompaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sedano, a 13 de enero de 2014.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio